



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-76/2023**, **SUP-AG-97/2023**, **SUP-JE-840/2023**, **SUP-JLI-25/2023**, así como el recurso **SUP-REP-782/2022 y acumulados**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-97/2023** y **SUP-JE-840/2023**, circulados por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-97/2023 Acuerdo de Sala

ÚNICO. Se reencauza el medio de impugnación a juicio electoral.

SUP-JE-840/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinomial, con sede en Guadalajara, es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Se ordena remitir a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-76/2023**, **SUP-JLI-25/2023**, así como el recurso **SUP-REP-782/2022 y acumulados**, circulados por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-76/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza la demanda presentada por las actoras a juicio de revisión constitucional electoral.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-SP-JMOM-0034/2023 de 10 de marzo de dos mil veintitrés.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJ-FAFB-020/2023 de 27 de febrero de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, para los efectos conducentes.

SUP-JLI-25/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, es competente para conocer y resolver el juicio promovido por el actor.

SEGUNDO. Remítanse a dicho órgano jurisdiccional los autos del juicio en que se actúa.

SUP-REP-782/2022 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencausa el escrito presentado por la parte promovente a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se ordena remitir a la referida instancia jurisdiccional las constancias atinentes, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 10/04/2023 05:52:41 p. m.

Hash: gfOMEmcvBf9czIwrqSTbfE9ebRM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 04/04/2023 08:34:16 p. m.

Hash: XvImBLbadrONtY6skCkYIKGcGuQ=